



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA							
FECHA	VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	41	05	001	2023	10076	01
ACCIONANTE	ANA MARIA GIRALDO VEGA						
ACCIONADA	EPS SURA CLINICA DEL PRADO						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA						

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias repartidas de la oficina de apoyo judicial para tutelas, instaurada por la señora ANA MARIA GIRALDO VEGA en contra EPS SURA Y CLINICA DEL PRADO

En consecuencia, se ADMITE la impugnación del fallo de tutela promovida por la APOERADA DE LA CLINIA DEL PRADO, accionadas, contra la decisión adoptada por el Juez Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Juez

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e3629877073aff7489f808516e4758aafa4f3e68f97c32a6ae19c69038d329**

Documento generado en 23/01/2024 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>